

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

pública del Ecuador, veinte y nueve de Noviembre, -

de mil novecientos

cientos ochenta y

cinco, ante

AUMENTO DE CAPITAL Y

mi, Doctora

REFORMA DE ESTATUTOS -

Ximena More

DE LA COMPAÑIA: "ARBUS-

no de Soli-

TA CIA. LTDA. "

nes, Nota -

ria Segunda

CUANTIA: \$ 6'900.000,00

del cantón

Quito, com-

Dí 4 copias

parece el -

señor Inge-

niero Car -

lts Manuel Tobar Tobar, en su calidad de Gerente Gene-

ral y por tal Representante Legal de "Arbusta Cía. Ltda.

debidamente autorizado por la Junta Universal de So -

cios, conforme consta de los documentos habilitante -

que se agregan. El compareciente es de nacionalidad e-

cuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, -

domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a quien

de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura Pública

el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R

N O T A R I O : En el registro de Escrituras Públicas

a su cargo sírvase incorporar ésta que contiene el -

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-

Manuel Tobar Tobar

La Notaria

*Por Resolución N° 25-A-2-A-01602 del Señor Subgerente Santa
y Comandante y Jefe de 23 de Diciembre de 1983. En el
por los señores Tobar, Jefe de 23 de Diciembre de 1983.*

-ña "Arbusta" Cia. Ltda., al escrit de las siguientes:

cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A :

O T O R G A N T E . - Otorga la presente Escritura

Pública el señor Ingeniero Carlos Manuel Tobar Tobar

en su calidad de Gerente General y por tal Representante

Legal de "Arbusta " Cia. Ltda., debidamente autorizado

por la Junta Universal de Socios celebrada el

veinte y cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y

-cinco, conforme se desprende del acta respectiva, que

-como documento habilitante se acompaña. C L A U S U -

L A S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . -

D o s p u n t o U n o . - "Arbusta" Cia. -

Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada

ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora

Ximena Moreno de Polines, el veinte y cinco de Marzo

de mil novecientos ochenta y cinco, fue aprobada por la

Superintendencia de Compañías mediante Resolución número

mero ochenta y cinco- uno- dos- uno- cero cero tres

cientos noventa y tres de veinte y siete de marzo de

mil novecientos ochenta y cinco. Tanto la Escritura de

-Constitución, cuanto la Resolución mencionada, se ha

-llan inscritas en el Registro Mercantil del Registro

de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo el veinte y

nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

D o s p u n t o D o s . Por escritura pública

otorgada el veinte y dos de Julio de mil novecientos

ochenta y cinco ante la Notaria Segunda del Cantón Qui

to, "Arbusta" Cia. Ltda. aumentó su capital de QUINCE

MILLONES DE SUCRES (\$15'000.000,00) a VEINTE MILLO-

- NES DE SUCRES (\$20'000.000,00), mediante aporte en -
 especie que hicieren sus socios de un inmueble ubicado
 en el sitio Las Cochas de la parroquia de Tabacundo -
 del Cantón Pedro Moncayo de esta provincia; este au -
 mento de capital fue aprobado por la Superintendencia
 de Compañías según Resolución número ochenta y cinco -
 uno - dos - uno - cero cero novecientos veinte y dos de
 treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cin -
 co. La Escritura y Resolución mencionadas se hallan -
 legalmente inscritas en el Registro Mercantil del Re -
 gistro de la Propiedad y el Registro de la Propiedad -
 del Cantón Pedro Moncayo, el dos de Agosto de mil nove -
 cientos ochenta y cinco. D o s p u n t o -
 T r e s . El Capital Social de "Arbusta Cía. Ltda." -
 es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$20'000.000,00) divi -
 dido en veinte mil (20.000) participaciones de UN MIL
 SUCRES (\$1.000,00) cada una, suscritas íntegramente -
 por los socios y pagadas en el noventa y cuatro por -
 ciento y el saldo a pagarse en un año contado a partir
 de la inscripción del contrato social, esto es, a par -
 tir del veinte y nueve de Marzo de mil novecientos o -
 chenta y cinco. D o s p u n t o C u a t r o .
 El objeto social de la Compañía es realizar activida -
 des de floricultura, cultivo y exportación de flores;
 mercadeo nacional e internacional de flores; comprar
 flores a otros cultivadores y comercializarlas; y, en
 fin toda actividad de tipo agroindustrial. Para el cum -

ENE90 30000

de actos y contratos permitidos por las Leyes, que tengan relación con el objeto social; también podrá realizar cuantas operaciones comerciales, industriales o financieras que se relacionen con sus fines y objetivos, así como también podrá realizar importaciones de maquinarias, equipos, materias primas y demás insumos que se vinculen con su actividad; comprar y vender inmuebles y en general realizar toda clase de actos de comercio permitidos por la Ley. La Compañía podrá adquirir acciones o participaciones de Compañías constituidas o a constituirse que tengan un objeto social igual o complementario. Sin perjuicio de otras prohibiciones emanadas de otras leyes, la Compañía no podrá dedicarse a realizar ninguna de las actividades señaladas en el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público.

D o s p u n t o C i n c o . La Junta Universal de "Arbusta" Cía. Ltda., celebrada el veinte y cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social en SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (\$6'900.000,00) con lo cual el capital queda fijado en la suma de VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (\$26'900.000,00) y que este aumento se pague mediante aporte en numerario que deben hacer los socios señores: Almirante (retirado) Angel Benavides Chávez, Ingeniero Miguel Mascaró Becerra, Carlos Cornejo Mignone e Ingeniero Al -

fonso Naranjo Parra; el mismo que deberá ser pagado -

de la siguiente manera: el cincuenta por ciento hasta

el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cin

co; sin embargo de esta resolución, la Junta Universal

de la Compañía, celebrada el siete de Septiembre de -

mil novecientos ochenta y cinco, resolvió, entre otros

asuntos, prorrogar el plazo hasta el treinta de septiem-

bre de mil novecientos ochenta y cinco y el saldo has

ta el treinta y uno de Diciembre del mismo año . -

D o s p u n t o S e i s . - La Junta Universal

de "Arbusta" Cfa. Ltda., reunida el treinta y uno de -

Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ratifican-

do lo dispuesto por las Juntas Universales de veinte y

cuatro de julio y siete de septiembre de mil novecientos

ochenta y cinco, estableció de manera definitiva el -

cuadro de integración del aumento de capital de la -

Compañía, de acuerdo con el siguiente detalle: -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL A	CAPITAL A
	EN ESTE -	PAGARSE	PAGARSE
	AUMENTO .	HASTA EL -	HASTA EL
		10/09/85	31/12/85
Alm.(r) Angel			
Benavides	2'695.000,00	1'347.500,00	1'347.500,00
Ing. Miguel -			
Mascaró B.	1'540.000,00	770.000,00	770.000,00
Ing. Alfonso -			
Naranjo P.	1'540.000,00	770.000,00	770.000,00
Sr. Carlos -			

11890

1	Cornejo M.	1'125.000,00	562.500,00	562.500
2	T O T A L	6'900.000,00	3'450.000,00	3'450.000,00
3	C L A U S U L A T E R C E R A : A U M E N -			
4	T O D E C A P I T A L. Con los antecedentes			
5	que quedan expuestos, el señor Ingeniero Carlos Manuel			
6	Tobar Tobar, en su calidad de Gerente General y por -			
7	tal Repre-sentante Legal de "Arbusta" Cía. Ltda. , de			
8	bidamente autorizado por la Junta Universal de la Com-			
9	pañia. reunida el veinte y cuatro de Julio del año en -			
10	curso, aumenta el Capital Social de la Compañia en la			
11	suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL S U C R E S -			
12	(\$6'900.000,00) con lo que éste queda fijado en la su-			
13	ma de VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES			
14	(\$26'900.000,00). C L A U S U L A C U A R T A :			
15	R E F O R M A D E E S T A T U T O S : -			
16	De acuerdo con la decisión adoptada por la Junta Uni			
17	versal, de aumentar el capital social de la compañía			
18	en los términos expuestos en la cláusula precedente, se			
19	reformen los artículos cuarto y trigésimo primero del			
20	Estatuto Social de Arbusta C. Ltda., los mismos que -			
21	dirán: " A r t í c u l o C u a r t o : C A			
22	P I T A L S O C I A L : El capital social -			
23	de la compañía es de VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS			
24	MIL SUCRES, dividido en veinte y seis mil ^{/novecientas/} participacio			
25	nes de UN MIL SUCRES cada una, íntegramente suscrito			
26	por los socios y pagado en parte de acuerdo con la -			
27	siguiente explicación: en numerario, la suma de DIF7			
28	Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUA.			

RENTA Y SIETE SUCRES CUARENTA Y CINCO CENTAVOS -

(\$17'270.247,45), y en especie la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$5'000.000,00) de tal suerte que el total del capital pagado es de VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE SUCRES CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$22'270.247,45). El saldo, o sea la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4'629.752,55), se pagará de la siguiente forma: UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1'179.752,55) en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del contrato social verificada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; y, TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$3'450.000,00) conforme lo resuelto por la Junta Universal de veinte y cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco".

"Artículo Trigésimo Primero: El capital social de la compañía, esto es la suma de VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (\$26'900.000,00) ha sido suscrito íntegramente por los socios y pagado en el ochenta y dos punto setenta y uno por ciento y el saldo se pagará en las fechas indicadas en la cláusula Cuarta de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO, EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL A PAGARSE HASTA EL : 28/03/86	CAPITAL A PAGARSE HASTA EL 31/12/ 85	CENT
Alm. (r) Angel - Benavides Chávez	10'507.000,00	6'835.430,00	1'953.000,00	371.070,00	1'347.500,00	39,06
Ing. Miguel Mas- caró Becerra	6'004.000,00	3'897.080,00	1'116.000,00	220.920,00	770.000,00	22,32%
Ing. Alfonso Na- rango Perera	6'004.000,00	3'905.960,00	1'116.000,00	212.040,00	770.000,00	22,32%
Sr. Carlos Cornejo Migrone	4'385.000,00	2'631.777,45	815.000,00	375.722,55	562.500,00	16,30%
T O T A L :	26'900.000,00	17'270.247,45	5'000.000,00	1'179.752,55	3'440.000,00	16,30%

C L A U S U L A

Q U I N T A :

D E C L A R A -

C I O N . El otorgante, en la calidad en que comparece.

declara que los socios Almirante (retirado) Angel Be-
navides Cháves, Ingeniero Miguel Mascará Becerra, Inge-

niero Alfonso Naranjo Parra y Don Carlos Lornejo Migno-

ne, han depositado en la compañía las sumas de UN MI -

LLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETEN-

TA SUCRES (\$ 1'347.570,00); SETECIENTOS SETENTA

MIL CUARENTA SUCRES (\$770.040,00); SETECIENTOS SETENTA

MIL CUARENTA SUCRES (\$770.040,00); QUINIENTOS SESENTA Y

DOS MIL QUINIENTOS SUCRES (\$562.500,00), respectivamen-

te con las cuales pagan el cincuenta por ciento de las

participaciones que suscriben en este Aumento. C L A U -

S U L A S E X T A : D O C U M E N T O S H A

B I L I T A N T E S : Como documentos habilitantes de -

la presente escritura se agregarán los siguientes: Seis

punto uno. Nombramiento de Gerente de Arbusta C. Ltda.

Seis punto dos.- Acta de la Junta Universal de Socios -

celebrada el veinte y cuatro de Julio de mil -

novecientos ochenta y cinco . S e i s -

p u n t o t r e s . Acta de la Junta

Universal de socios celebrada el siete -

de septiembre de mil novecientos ochenta y

cinco. S e i s p u n t o c u a t r o . -

Acta de la Junta Universal de socios -

celebrada el treinta y uno de Octu-

bre de mil novecientos ochenta y cinco.

Usted, señor Notario, se servirá agre -

gar las demás cláusula. de esti-

Tobar Tobar, con cédula de identidad número uno siete
cero dos tres ocho uno ocho uno guión tres.- Firmado)

La Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines.- A

CONTINUACION	LOS	DOCUMENTOS
--------------	-----	------------

HABILITANTES.- - - - -

Nº 3 1 0
026118
RECIBIDO 20 MAR. 1985
12-116
ENE 90 000007

Quito, 29 de Marzo de 1985.

Sr. Ing.

Carlos Iobar Iobar.

Presente.

De mis consideraciones;

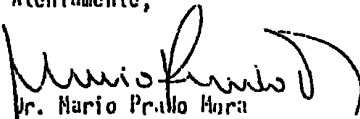
Me es grato comunicarle que el día de hoy, la Junta General Universal de ARBUSTA CIA, LTDA, reunida en esta ciudad, tuvo el acierto de designarle Gerente de la Compañía, por el período de dos años.

Sus atribuciones fundamentales son la representación Judicial y extra judicial de la Compañía y su gestión se encuentra establecida en los Estatutos y en la Ley de Compañías.

ARBUSTA CIA, LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el día 25 de Marzo de 1985 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, el 29 de los corrientes, a fojas uno, número 1.

Auguro a usted todo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

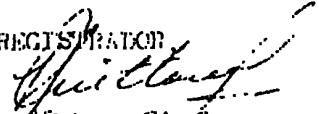

Sr. Mario Prado Mora

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ARBUSTA CIA, LTDA.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE ARBUSTA CIA, LTDA.


Ing. Carlos Iobar Iobar.

Con esta fecha queda inscrito el presente -
documento, a folio 1, Nº 2 del Registro de Nombramientos.- Toda -
cuando, a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR

Redy Milton H. Caluquillin C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

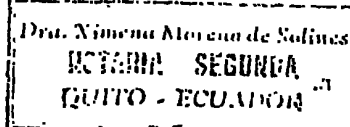
011080

RAZON DE PROTOCOLIZACION:-

petición del Señor Doctor don Mario Prado Mora, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año actualmente a mi cargo, el Nombramiento de Galán de la Compañía ARBUSTA CIA. LTDA., otorgado por ésta, en favor del señor Ingeniero don CARLOS TOBAR TOBAR, que antecede, en una foja útil y con esta fecha: Cuzco, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines.-
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-



Se protocolizó ante mi, y en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada en Quito, veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines
Notaria Segunda

000003

ENE 90 000003

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ARBUSTA C. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 1.985

En Quito, a los veinte y cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a las 18h00, en la oficina N° 105 del Edificio El Girón E, ubicado en la calle Veintimilla y 12 de Octubre, se reúnen los señores: Alm.(r) Angel Benavides Chávez, Ing. Miguel Mascaró Becerra, Ing. Alfonso Naranjo Parra y Don Carlos Vornejo Mignone, quienes representan la totalidad del capital social de ARBUSTA C. LTDA. y por unanimidad deciden en constituirse en Junta Universal. Conforme los estatutos sociales, pasa a presidir la presente Junta el Ing. Miguel Mascaró B. en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario ad-hoc, el señor Carlos Manuel Tobar Tobar, Gerente General de la compañía.

En relación al orden del día materia de esta Junta, el Presidente informa de las gestiones realizadas para obtener un préstamo de la Corporación Financiera Nacional, así como de los condicionamientos que dicha entidad ha formulado para la concesión del crédito. En vista de que uno de esos condicionamientos, es el de aumentar el capital social de la compañía a por lo menos VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, el Presidente sugiere que esta Junta trate sobre este aumento de capital; sugerencia que es aceptada por todos los presentes.

El señor Gerente informa sobre la situación actual de la compañía y da a conocer que actualmente el capital suscrito asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES de cuales se hallan pagados a esta fecha DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES. En relación con el saldo a pagarse conforme el Estatuto los socios pueden pagarlo hasta el 28 de marzo de 1.986. El señor Presidente sugiere que para poder acceder al préstamo de la Corporación Financiera Nacional es necesario cumplir con el condicionamiento de la misma, esto es, elevar el capital social en SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, con que el mismo quedará fijado en la suma de VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES. Esta propuesta es aceptada por todos los presentes, por lo que la Junta decide aumentar el capital social en la suma que queda indicada.

Sobre la forma como este aumento debe ser instrumentado el señor Gerente sugiere que los socios paguen el 50% hasta el 5 de septiembre del año en curso y el otro 50% hasta el 31 de diciembre. Sobre esta forma los concurrentes se pronuncian favorablemente, por lo que la sugerencia es acogida por unanimidad. De acuerdo con la decisión de la Junta el aumento de capital deberá ser pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

.../..

- dos -

	CAPITAL SUSCRITO EN EL PRESENTE AUMENTO	CAPITAL A PAGARSE EN NUMERARIO HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE 1.985	CAPITAL A PAGAR SE AL 31-XII-86
Benavides	2'695.140,00	1'347.570,00	1.347.570,00
Mascaró	1'540.050,00	770.040,000	770.040,00
Naranjo	1.540.080,00	770.040,00	770.040,00
Cornejo	1'124.700,00	562.350,00	562.350,00
	6'900.000,00	3'450.000,00	3'450.000,00

Con estos antecedentes los socios encargan al Gerente General la realización de los trámites correspondientes para - que tenga lugar el aumento de capital en la presente Junta - por lo que le autorizan para que reforme los estatutos sociales, firme la escritura correspondiente y acoja las observaciones que hiciera la Superintendencia de Compañías.

En vista de que se ha tratado el asunto motivo de esta Junta, ésta se da por terminada a las 19h30', concidiéndose un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del Acta.

Siendo las 20h0015' se reinstala la Junta.

El secretario da lectura al acta. El señor Presidente pone en consideración el Acta la misma que es aprobada por unanimidad.

Firman la presente acta todos los concurrentes.

Ing. Miguel Mascaró

Alm. (r) Angel Benavides

Ing. Alfonso Naranjo

Sr. Carlos Cornejo

SECRETARIO

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO, EN CASO DE SER NECESARIO.

Ing. Carlos Manuel Tobar Tobar
GERENTE GENERAL DE ARBISTA C.LTDA.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARBUSTA C. LTDA., CE
LEBRADA EL 7 de SEPTIEMBRE DE 1.985

En Quito, a los siete días del mes de septiembre de 1.985, a las 11h00, en la oficina M-3 del Edificio El Girón W. ubicado en la calle Veintimilla y Av. 12 de Octubre, se reúnen los señores: Alm. (r) Angel Benavides Chaves; Ing. Miguel Mascaró Becerra; Ing. Alfonso Naranjo Parra; y, Don Carlos Cornejo Mignone, quienes representan la totalidad del capital social de ARBOSTA C. LTDA. y por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal. Conforme los estatutos sociales pasa a presidir esta Junta el señor Ing. Miguel Mascaró B., en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Ing. Carlos Manuel Tobar Tobar Gerente de la Compañía.

El señor Presidente sugiere a la Junta que se traten los siguientes puntos: a.-) Corrección del error mecanográfico constante en el Acta de Junta Universal de 24 de julio de 1.985; y. b.-) Prórroga del plazo para pagar el aumento de capital acordado en esa Junta. Los concurrentes manifiestan su acuerdo y deciden que esta Junta trate los puntos propuestos por el señor Presidente.

En cuanto al primer punto, el señor Gerente informa a la Junta que al redactar el Acta se ha deslizado un error mecanográfico en el último párrafo de la primera página, pues consta en la misma que el 50% del aumento acordado debe ser pagado hasta el 5 de septiembre del presente año, cuando en verdad se acordó que tal pago se realice hasta el 10 de septiembre de 1.985. Advertido el error, la Junta por unanimidad decide rectificar el Acta de Junta Universal de 24 de julio de 1.985, en el sentido de que la fecha para el pago del 50% del aumento de capital es el 10 de septiembre y no el 5 de septiembre de 1.985.

En lo que dice relación con el segundo punto, el señor Gerente informa, que hasta la presente fecha ninguno de los señores socios ha pagado la parte que les corresponde en el aumento de capital dispuesto por la Junta Universal de 24 de julio de 1.985. Asimismo informa que si bien el flujo de caja no es el deseable la tardanza en cubrir el pago indicado no va a causar ningún problema a la Compañía y al desarrollo del proyecto. Ante este hecho, el señor Carlos Cornejo M., mociona que la Junta prorrogue el plazo para el pago del 50% del aumento de capital, dispuesto por la Junta el 24 de julio de 1.985, hasta el 30 de septiembre del presente año. El señor Presidente pone en consideración de la Junta esta moción y la misma es aprobada por unanimidad. Vista la aprobación que antecede, la Junta resuelve que el pago del 50% del aumento de capital acordado el 24 de julio de 1.985, se lo pague hasta el 30 de septiembre del presente año, debiendo cada socio pagar su aporte en la cantidad que se haya expresado en el Acta citada del 24 de julio de 1.985.

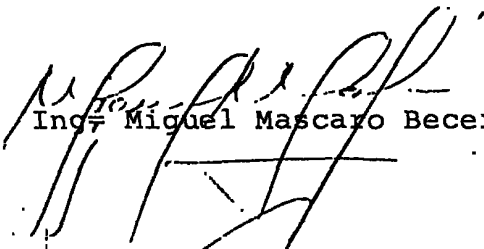
Por haberse agotado el orden del día propuesto, se da por terminada la presente Junta a las 12h35', concediéndose un receso de cuarenta y cinco minutos para que se redacte el Acta.

Siendo las 13h20' se reinstala la Junta.

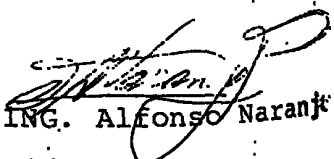
El señor secretario da lectura al Acta. El señor Presidente pone en consideración la misma, la cual es aprobada por unanimidad.

.../...

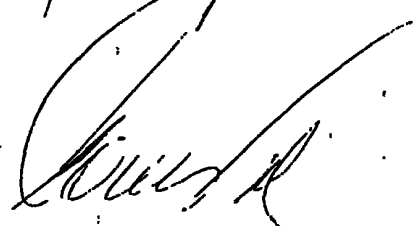
Firman la presente Acta los concurrentes.



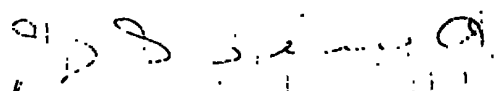
Ing. Miguel Mascaro Becerra



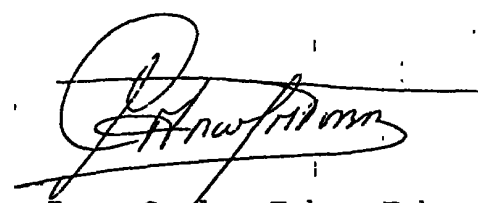
ING. Alfonso Naranjo



Carlos Cornejo-Mignone

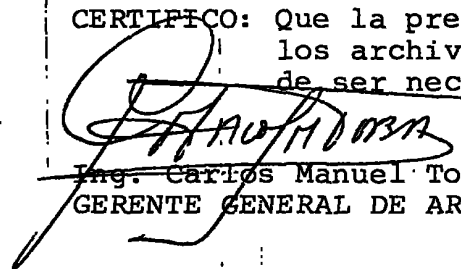


Alm (r) Angel Benavides Ch



Ing. Carlos Tobar Tobar
GERENTE GENERAL DE ARBUSTA C.LTDA.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que reposa
los archivos de la compañía, a los que me remito en ca
de ser necesario.



Ing. Carlos Manuel Tobar Tobar
GERENTE GENERAL DE ARBUSTA C.LTDA.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ARBUSTA C. LTDA. CELEBRADA EL 31 de OCTUBRE DE 1.985.-

En la ciudad de Quito, siendo las 20h00 del 31 de Octubre de 1.985, en la oficina M-3 del Edificio El Girón W, ubicado en la calle Veintimilla y Av. 12 de Octubre, cedida para este propósito, tiene lugar la Junta Universal de Socios de ARBUSTA CIA. LTDA., a la que asisten el Alm.(r) Angel Benavides Chávez, Ing. Miguel Mascaró B., Ing. Alfonso Naranjo Parra y Don Carlos Cornejo; propietarios de la totalidad del capital de la Compañía, por tanto deciden constituirse en Junta Universal.

Preside la Junta el Ing. Miguel Mascaró B. y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía.

El Gerente manifiesta que el objeto de la Junta es modificar el cuadro de aumento de capital, que fue objetado por la Superintendencia de Compañías, debido a que las participaciones de acuerdo con los estatutos son de UN MIL SUCRES CADA UNA, y en el cuadro de integración de capital, se consideraron fracciones. En consecuencia, y una vez que los concurrentes manifiestan su conformidad con el tema a tratarse, el Gerente presenta a los señores Socios el siguiente cuadro, en el que se modifica la situación anotada:

	CAPITAL SUSCRITO EN ESTE AUMENTO.	CAPITAL A PAGARSE EN NUMERARIO HASTA 10/9/85	CAPITAL A PAGARSE HASTA 31/12/85
Benavides	2'695.000,00	1'347.500,00	1'347.500,00
Mascaró B.	1'540.000,00	770.000,00	770.000,00
Naranjo P.	1'540.000,00	770.000,00	770.000,00
Cornejo M.	1'125.000,00	562.500,00	562.500,00
TAL TOTAL	6'900.000,00	3'450.000,00	3.450.000,00

En consecuencia el capital de la Compañía quedará integrado en la forma que se detalla en el siguiente cuadro:

TAL ORIGINAL	%	AUMENTO DE 5'000.000,00	%	AUMENTO DE 6'900.000,00	%	CAPITAL TOTAL 26'900.000,00	%
859.000,00	39.06	1'953.000,=	39.06	2'695.000,=	39.06	10'507.000,=	39.06
348.000,00	22.32	1'116.000,=	22.32	1'540.000,=	22.32	6'004.000,=	22.32
348.000,00	22.32	1'116.000,=	22.32	1'540.000,=	22.32	6'004.000,00	22.32
445.000,00	16.30	815.000,=	16.30	1'125.000,=	16.30	4'385.000,=	16.30
6'900.000,00	100%	5'000.000,=	100%	6'900.000,=	100%	26'900.000,=	100%

Una vez que los señores Accionistas aprueban los cuadros de integración de capital que anteceden, y ratifican la decisión de aumentar

- 2 -

el capital de ARBUSTA CIA. LTDA. a VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (\$ 26'900.000,00) de acuerdo a lo resuelto en las Juntas - de Socios del 24 de Julio y 7 de Septiembre del año en curso, el Presidente solicitó al secretario, se sirva informar a los socios sobre el total de aportes efectuados por cada uno de ellos así como los sal dos pendientes de pago, y las fechas en que deben cumplirse.

El Gerente General de la Compañía, y Secretario de esta Junta, presenta el siguiente cuadro que absuelve la consulta del Ing. Miguel Mascará B.

	CAPITAL INICIAL \$ 15'000.000,00	PAGADO A LA FECHA (\$15'000.000,00)	A PAGARSE HASTA 28 / 03 / 86
Benaví	5'859.000,00	5'487.930,00	371.070,00
Mascará	3'348.000,00	3'127.080,00	220.920,00
Naranjo	3'348.000,00	3'135.960,00	212.040,00
Cornejo	2'445.000,00	2'069.277,45	375.722,55
.....\$	15'000.000,00	13'820.247,45	1'179.752,55

continuación del cuadro...

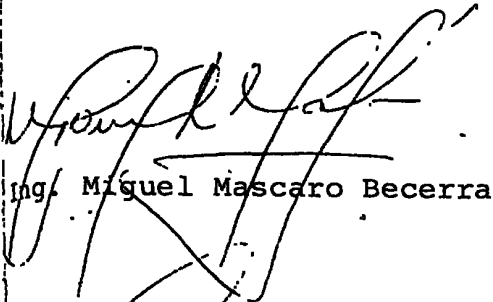
	AUMENTO CAPITAL DE \$ 6'900.000,00	DEPOSITOS PARA AUMENTO DE CAPITAL A LA FECHA	CAPITAL A PAGARSE HASTA 31 / 12 / 85
Benaví	2'695.000,00	1'347.570,00	1'347.430,00
Mascará	1'540.000,00	770.040,00	769.960,00
Naranjo	1'540.000,00	770.040,00	769.960,00
Cornejo	1'125.000,00	562.350,00	562.650,00
..... \$	6'900.000,00	3'450.000,00	3'450.000,00

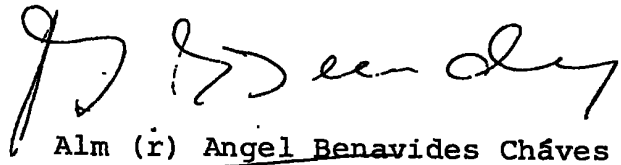
El Gerente manifiesta que en referencia al aumento de capital anterior de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00), éste se encuentra integralmente pagado, mediante el aporte de terreno, materia de ese aumento.

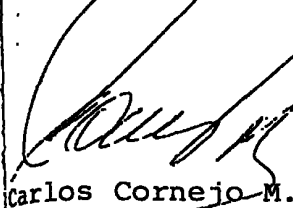
Los accionistas retifican las cifras proporcionales por el Gerente, y se comprometen a cumplir con los plazos estipulados. El Presidente solicitó al señor Carlos Comejo se sirva depositar la suma de CIENTO CINCUENTA SUCRES (\$ 150,00), cantidad necesaria para completar el 50% de su aporte del aumento en referencia.

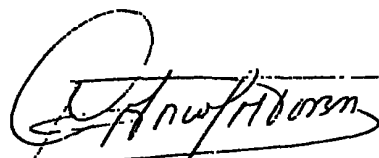
Siendo las 22 horas del día antes citado, y una vez tratado el tema materia de esta sesión, el Presidente dispone un receso de sesenta minutos para dar lugar a la redacción de esta Acta.

Siendo las 23h00 se reinstala la Junta, y el Presidente autoriza la lectura de este documento, el mismo que es aprobado por unanimidad y se procede a la firma de todos los concurrentes.

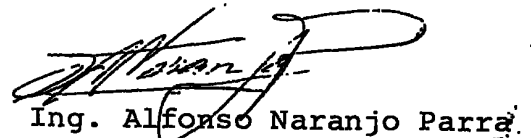

Ing. Miguel Mascaro Becerra


Alm (r) Angel Benavides Chaves

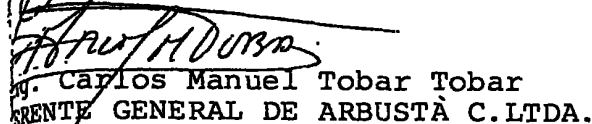

Carlos Cornejo M.



Ing. Carlos Manuel Tobar Tobar
GERENTE GENERAL DE ARBUSTA C.LTDA


Ing. Alfonso Naranjo Parra

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que reposa en los archivos de la compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.


Ing. Carlos Manuel Tobar Tobar
GERENTE GENERAL DE ARBUSTA C.LTDA.

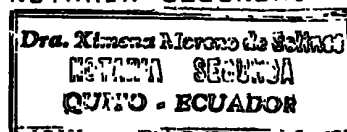


Se otorga-

gó ante mí, y en fé de ello confiero ésta QUINTA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
tres de Enero de mil novecientos noventa.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA.

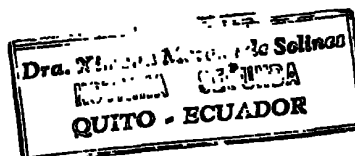


RAZON:- Cumpliendo lo ordenado por la Senora Superin-
tendente de Compañías en su Resolución Nº 85-1-2-1-01602
de fecha veinte y tres de Diciembre de mil novecientos o
chenta y cinco, tomé razón de la aprobación constante en
dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de " ARBUSTA C. LTDA. ",
otorgada ante mí el veinte y nueve de Noviembre de mil no
vecientos ochenta y cinco; y al margen de la Escritura de
Constitución de esta Compañía de fecha veinte y cinco de
marzo de mil novecientos ochenta y cinco en el sentido
de que se aumentó el Capital y Reforman los Estatutos en
Virtud de la Escritura primeramente mencionada.

Quito, 3 de Enero de 1990.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA.



RAZON DE INS-

1 CRIPCION: Certifico que con fecha 27 de Diciembre de 1.985,
2 se halla inscrita la primera copia de la presente escritura,
3 en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, bajo el
4 N° 394 del Libro Repertorio.- Tabacundo, a tres de Enero de
5 mil novecientos noventa.-



6 EL REGISTRADOR,
7 *[Signature]*
8 Milton H. Calugallín C.
9 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
10 PEDRO MONCAYO

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28